



SOLICITUD PARA
PROGRAMA DE BONOS DE FACILIDADES
PARA ZONAS DE RECUPERACION
DEL CONDADO DE OSCEOLA
("RECOVERY ZONE FACILITY BONDS")

PROGRAMA DE BONOS DE FACILIDADES PARA ZONAS DE RECUPERACION DEL CONDADO DE OSCEOLA

El Programa de Bonos de Facilidades para Zonas de Recuperación fue creado con el fin de promover el desarrollo o la actividad económica en el Condado de Osceola donde el condado entero ha sido designado como una Zona de Recuperación. Son bonos de actividad privada con una exención de impuestos usadas como préstamos para empresas privadas similares a los bonos de desarrollo industrial. No son reducciones de impuestos ni financiamiento a través de incremento de impuestos. Estos bonos le proveen al desarrollador privado acceso al mercado de bonos exentos municipales para disminuir sus gastos de préstamos. Cualquier asignación de Bonos de Facilidades para Zonas de Recuperación debe ser autorizada por la Junta de Comisionados del Condado de Osceola y será emitida por la Autoridad de Desarrollo Industrial del Condado de Osceola.

REQUISITOS GENERALES. A los desarrolladores privados se les pide someter las solicitudes para proyectos elegibles los cuales quieren financiar utilizando los bonos de Zona de Recuperación (RZ). Los bonos del programa deben ser emitidos antes del 1 de enero de 2011; sin embargo, la construcción puede comenzar después de esta fecha. El prestatario tendrá que mostrar contratos que gasten el 5% de las ganancias del préstamo 6 meses después de la fecha de emisión y razonablemente anticipar el gasto del 85% de las ganancias dentro de 3 años. Debido a los altos costos de procesamiento, sólo bonos con un costo seguro aproximado de al menos \$2,000,000.00 serán considerados. Los proyectos deben demostrar su potencial para la creación de empleos en un tiempo cercano, potencial para beneficios económicos regionales a largo plazo, importancia a proyectos económicos y de reurbanización de la Ciudad y el Condado, y administración ambiental. Por favor, asegúrese que el proyecto(s) seleccionado(s) deberá cumplir con todas las leyes, reglas, regulaciones y ordenanzas federales, estatales, y locales aplicables a sus actividades y obligaciones.

ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO. El tipo de inversión que se proponga NO es para utilizarse como propiedad de alquiler residencial, campo de golf privado o comercial, club de campo, sala de masaje, facilidad de sauna, facilidad para bronceado, hipódromo u otra facilidad utilizada principalmente para salón de juegos de azar, y ninguna tienda donde el negocio principal sea la venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera de las premisas. Los fondos deben ser utilizados para financiar la propiedad que deprecia y que no pueda utilizarse para comprar tierra.

El proyecto propuesto debe estar localizado dentro del Condado de Osceola y deberá incluir una carta de una institución financiera o asegurador de bonos declarando un FIRME compromiso de comprar los bonos. La elegibilidad para este programa será determinada por la información presentada en esta solicitud y cambios en estado del proyecto deberán ser presentados al Departamento de Desarrollo Económico del Condado de Osceola. El Departamento de Desarrollo Económico del Condado de Osceola reserva el derecho de solicitar información adicional, y/o de entrevistar a alguno u todos los candidatos.

LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO. La Junta de la Autoridad de Desarrollo Industrial del Condado de Osceola junto con el Departamento de Desarrollo Económico examinarán solicitudes y harán recomendaciones para asignación de bonos a la Junta de la Comisión del Condado. Las evaluaciones estarán basadas en los méritos de las copias impresas de los materiales de solicitud sometidos y las entrevistas, de ser solicitadas.

Las solicitudes deben incluir la siguiente información para ser consideradas:

- Comprobación de que el proyecto que se propone está dentro del Condado de Osceola.
- Carta de una institución financiera o asegurador de bonos declarando un FIRME compromiso de comprar los bonos.

El comité de elección evaluará las solicitudes basándose en:

- Potencial para la creación de empleos a un sueldo anual promedio mayor que el sueldo anual promedio para el Condado de Osceola, el cual es actualmente \$30,040..... 25 Puntos
 - Inversión Capital..... 25 Puntos
 - Capacidad de cumplir con los requisitos de las fechas fijadas en los requisitos generales de la solicitud 20 Puntos
 - Relatividad con sectores, áreas o proyectos de desarrollo económico existentes en la Ciudad y/o Condado 10 Puntos
 - Sensibilidad al Medioambiente..... 10 Puntos
 - Uso de contratistas, vendedores, suplidores locales..... 10 Puntos
- Total..... 100 Puntos

HONORARIOS

El solicitante debe contratar su propio asesor legal y puede seleccionar a cualquier abogado de bonos reconocido nacionalmente. Todos los honorarios y los gastos del abogado de bonos del solicitante, consultor de obligación y consultor de la Autoridad de Desarrollo Industrial del Condado de Osceola deberán se pagados por el solicitante. Se requiere pagar un honorario de solicitud no-reembolsable de \$1,500 – al momento de someter la solicitud. El cheque debería ser hecho pagadero a la Junta de Comisionados del Condado de Osceola.

PROGRAMA DE BONOS DE FACILIDADES PARA ZONAS DE RECUPERACION DEL CONDADO DE OSCEOLA

No se aceptarán solicitudes sin una carta de una institución financiera o de un asegurador de bonos declarando un compromiso FIRME de comprar los bonos.

Nombre del Desarrollo/Compañía	Contacto	Teléfono
Dirección	Ciudad, Calle	Código Postal
Producto o Servicio	Correo Electrónico	SIC Primario (4 dígitos)

Número de Identificación Federal (FIN)

Localización(es) / Dirección(es) del Proyecto:

Número(s) de

Parcela: _____

El tipo de inversión que se proponga NO es para utilizarse como propiedad de alquiler residencial, campo de golf privado o comercial, club del condado, facilidad de sauna, facilidad para bronceado, hipódromo u otra facilidad utilizada principalmente para salón de juegos de azar, y ninguna tienda donde el negocio principal sea la venta de bebidas alcohólicas para consumo fuera de las premisas.

Tipo de Inversión: Construcción Reconstrucción Renovación Adquisición de Propuesta Inversión:
\$ _____ Propuesto Uso: _____ Nuevos Empleos Propuestos:
_____ Nuevos Residentes Propuestos: _____ Sueldo Promedio Anual
Aproximado: \$ _____ Fecha Aproximada de Comienzo: _____ Fecha
Aproximada de Finalización: _____

Favor de contestar las siguientes preguntas. Añada páginas adicionales o adjunte documentos adicionales según sea necesario.

1. Describa el proyecto, incluyendo planos de la construcción y del terreno. Adjunte mapas del terreno y del proyecto.
2. Explique por qué este proyecto busca la asistencia del Programa de Bonos de Facilidades para Zonas de Recuperación.
3. Documente y demuestre que el proyecto tiene el FIRME compromiso de comprar los bonos de una institución financiera o de un asegurador de bonos.
4. Provea la cronología describiendo las aprobaciones para financiamiento, construcción, actividades para contratar personal, etc. (la lista debe incluir detalles suficientes que demuestren que el proyecto puede cumplir con las fechas límites de financiación para el Programa de Recuperación de Zona)
5. ¿Será elegible el proyecto para Certificación LEED?
6. ¿Está el terreno contaminado?
7. Describa en detalle los gastos y beneficios del proyecto que se propone.
8. Describa cómo este proyecto reúne los siguientes criterios:
 - a. ¿Será el proyecto catalizador para un desarrollo mayor o de múltiples oportunidades de renovación en el Condado de Osceola/Zona de Recuperación del Condado de Osceola?
 - b. Indique la contribución aproximada del proyecto hacia la economía local según determinada por la nómina anual, inversión capital, y la compra de productos y servicios locales.
9. Describa cómo el proyecto reunirá cualquiera de los siguientes factores:
 - a. ¿Cómo le permitirá el proyecto a un negocio a ubicarse o expandirse; añadir o retener un número significativo de empleos en la Zona de Recuperación?
 - b. ¿Qué otra inversión se hará en la revitalización del vecindario o la infraestructura pública?
 - c. ¿Realzará el proyecto alguna área de la Zona de Recuperación que motive inversión adicional?
 - d. Además de aseguradora de bonos ARRA, ¿qué otra fuente de financiamiento público y/o privado son necesarios, y comprometidos para el proyecto que se propone?
 - e. El proyecto que se propone, ¿responde específicamente a cualquiera de los planes o proyectos de desarrollo económico o de renovación aprobados por el Condado (Estrategia del Sur, Distritos de la Agencia de Renovación de la Comunidad, Plan de Revitalización de Gaines Street, etc.)?
10. Favor de indicar cualquier otra información que usted considere útil al considerar su propuesta.

Formulario Completado Por:

Nombre en (letra de molde)

Firma

Título

Fecha

ENVIE SU SOLICITUD A:

Departamento de Desarrollo Económico del Condado de Osceola

Attn: Maria G. Toumazos

3 Courthouse Square, 2nd Floor

Kissimmee, FL 34741

¿Preguntas? Llame al 407-742-4200